



22 de agosto de 2014

(14-4849)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 22 de agosto de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

#### Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio en la importación de varas yemeras de mango (*Mangifera indica* L.) de origen y procedencia India

Ha finalizado el periodo de consulta pública de la propuesta de requisitos fitosanitarios de para la importación de varas yemeras de mango (*Mangifera indica* L.) de origen y procedencia India, notificada mediante los documentos G/SPS/N/PER/530 el 22 de abril de 2014. La Resolución Directoral N° 0035-2014-MINAGRI-SENASA-DSV fue publicada en el Diario Oficial el Peruano el 9 de agosto de 2014, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

<http://www.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/REQUISITOS2014/RD%200035-2014-MINAGRI-SENASA-DSV.pdf>

#### **Este addendum se refiere a:**

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones:** *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

**Texto disponible en:  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Puede solicitar el documento a:

Ing. Gustavo Mostajo Ocola

Director de la Subdirección de Cuarentena Vegetal SENASA

Av. La Molina N° 1915, Lima 12, Lima, Perú

Tel: +(511) 313 3300 anexo 2001

+ (511) 340 1486 anexo 2001

Correo electrónico: [gmostajo@senasa.gob.pe](mailto:gmostajo@senasa.gob.pe)

---